

F-24-06-2026-01

Protocolo

Programa de Graduación Extracurricular

Artículo 1. Objeto y participantes. Este programa tiene como objeto normar lo relativo al Programa de Graduación Extracurricular de la Universidad Rural de Guatemala (el Programa en lo sucesivo). Se entiende por Programa de Graduación Extracurricular aquel que está orientado a estudiantes que hayan cerrado cursos y prácticas en las carreras de licenciatura, maestría y doctorado de esta Universidad; así como aquellos programas académicos que para tener título profesional deben necesariamente formular y aprobar un trabajo científico de graduación.

Artículo 2. Procedimiento. El procedimiento para participar en este programa es el siguiente:

2.1 Inscripción al Programa de Graduación.

2.1.1 Pagar la cuota de inscripción como estudiante regular en cualquier sede académica, pero preferentemente en la sede donde se inscribió inicialmente y se le expidió el carné con la codificación de la misma. Este pago debe hacerlo por medio del sistema UONLINE.

2.1.2 Pagar la cuota de inscripción al Programa de Graduación. Este servicio debe pagarlo en “Gestiones en Línea”; que se encuentra alojado en el sitio web de la Universidad Rural de Guatemala www.urural.edu.gt

2.1.3 Pagar cinco (5) mensualidades del Programa de Graduación en el sistema UONLINE; estas cuotas deben pagarlas obligatoriamente, aunque se retire del semestre inscrito o repruebe las revisiones que se establecen en este instrumento. Salvo que obtenga la aprobación en el Acuerdo de Autorización de Impresión y Cesación de Pagos, cuando se inscriba en un semestre posterior para aprobar la segunda fase o de forma.

Artículo 3. Fases. El trabajo de graduación se aprueba en 2 fases:

3.1 **Primera fase o de fondo.** Esta fase consta de tres (3) revisiones y debe aprobar las tres (3) para obtener la ponderación (A) de aprobada. Con una revisión que pierda, el estudiante automáticamente será reprobado (R), los estudiantes deben presentar sus avances de tesis una semana previa a su revisión. Las revisiones constarán de 2 formas: 1. Se evaluarán con preguntas cerradas presencialmente en forma electrónica en el sistema, a los estudiantes en las sedes departamentales se les verificará su identidad. 2. Se realizarán preguntas abiertas, que serán evaluadas por el Metodólogo, la temática de las revisiones sería la siguiente:

3.1.1 Primera revisión: Formulación de hipótesis y los temas de investigación. Quien pierda la primera revisión automáticamente pierde el semestre y se reserva su trámite para el próximo semestre (entrega para primera revisión se debe enviar en la semana 5);

3.1.2 Segunda revisión (Examen del Marco Teórico): Enviar en el acto el Marco Teórico al evaluador para efectos del examen. Quien apruebe la segunda revisión, está sujeto a plagio, quien no apruebe plagio debe mejorar el trabajo antes de que empiece el semestre académico. Las preguntas cerradas versarán sobre métodos y técnicas (incluye estadística inferencial), bibliografía. El vaciado de documentos ya debe contar con el visto bueno del profesional de redacción (entrega para segunda revisión se debe enviar en la semana 11).

3.1.3 Tercera revisión: Vaciado de: introducción, presentación, conclusión, recomendaciones, resultados y anexos. Está sujeta a plagio. Debe contar con el visto bueno del profesional de redacción (Carta del Asesor Humanista) (entrega para tercera revisión se debe enviar en la semana 16). Los estudiantes que no aprueben una revisión, deben inscribirse nuevamente al Programa de Graduación y someterse de nuevo a todas las revisiones.

Los estudiantes que no aprueben una revisión, deben inscribirse nuevamente al Programa de Graduación y someterse de nuevo a todas las revisiones.

3.2 Segunda fase o de forma. Una vez aprobada la primera fase, el estudiante acudirá al Metodólogo Evaluador asignado para cumplir los requisitos de forma (compilación de los trabajos) de ser satisfactoria la revisión el Metodólogo Evaluador, este le dará el visto bueno para impresión (Acuerdo de Autorización de Impresión y Cesación de Pagos), en el caso de las licenciaturas. Para las Maestrías y Doctorados pasarán a la asignación de Terna Examinadora. Idealmente debe hacerse antes de que finalice el semestre al que está inscrito de lo contrario deberá inscribirse al próximo semestre hasta alcanzar la autorización del Acuerdo, pero no tendrá la obligatoriedad de llevar la primera fase. Al momento de emitirse el Acuerdo cesará el pago de la cuota del Programa de Graduación y se procederá a solicitar de oficio los informes financiero y académico, los cuales deberán ser emitidos en un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de garantizar la continuidad del proceso del estudiante.

Artículo 4. Promoción. Para la promoción (aprobación o reprobación) de la primera fase de los estudiantes inscritos al Programa de Graduación, registrará la tabla de promoción siguiente:

Revisión	Preguntas cerradas	Preguntas abiertas	Subtotal	Nota mínima de aprobación
1	10/100	30	40	24
2	10/100	20	30	18
3	10/100	20	30	18
Total	30/100	70	100	60

Sin embargo, la nota será de 0/40, 0/30 y 0/30 puntos en la primera, segunda y tercera revisiones; respectivamente, cuando no supere los estándares del programa de anti plagio para la segunda y tercera revisiones; así como, cuando el Dominó simplificado no llene los requisitos técnicos correspondientes; sin embargo, para evitar retrasos al estudiante el Metodólogo Evaluador podrá corregir el Dominó simplificado cuando este posea un contenido rescatable, lo cual se le notificará al estudiante para la continuación de su trabajo de graduación. En este caso la ponderación de ninguna manera será la máxima. Estas revisiones se desarrollarán durante el semestre académico y si el estudiante reprueba una o más automáticamente reprueba el trabajo de graduación; sin que se posea exámenes extraordinarios para superarlas.

Las preguntas cerradas serán evaluadas directamente por el sistema y las preguntas abiertas por el Metodólogo a cargo con el cotejo de los avances del trabajo de graduación. Quien repruebe una de las fases reprueba el trabajo de graduación; sin embargo, quien apruebe las tres revisiones la nota final asignada será la ponderación de las tres revisiones.

Artículo 5. Calendarización, lugar y modalidad de revisiones. En la página de la Universidad estará alojada la fecha y hora que deben realizarse las revisiones; las preguntas cerradas se realizarán de manera electrónica; estas se desarrollarán directamente en las sedes académicas departamentales, previa verificación de identidad del estudiante quien deberá de hacerse acompañar de los recursos tecnológicos propios (computadora con internet con 100% de carga) para la realización de las mismas; así como su Documento Personal de Identificación, la revisión tendrá una duración de sesenta (60) minutos. Es prohibido poseer documentos de respaldo físicos y electrónicos para el desarrollo de la misma, el personal de las sedes verificará este extremo durante el proceso. Quien incumpla esta disposición perderá la revisión y podrá ser sujeto de sanciones disciplinarias conforme los reglamentos.

Artículo 6. Curso de Inducción general. La Universidad programará a lo largo del semestre académico un curso de inducción dirigido a los estudiantes inscritos al Programa de Graduación en los diferentes

niveles académicos para dotarlos de conocimientos técnicos científicos para la formulación del trabajo de graduación. El Metodólogo a cargo de ninguna manera ayudará a los estudiantes en la formulación de los trabajos de graduación y se dedicará exclusivamente a la impartición de docencia. Este curso será evaluado durante el semestre académico, durante las tres (3) revisiones calendarizadas por medio de preguntas cerradas.

Artículo 7. Atribuciones y limitaciones de los Metodólogos.

7.1 Los Asesores Metodólogos únicamente evaluarán los trabajos de graduación con base a los lineamientos de la clase magistral.

7.2 Los Asesores Metodólogos de ninguna manera deben atender al estudiante en asesoría, solo habrá una clase magistral tres veces por semana, para la formulación del trabajo de graduación.

Artículo 8. Cuotas. Las cuotas las aprobará el Consejo Directivo por separado. Los estudiantes que estén inscritos en la Universidad bajo los alcances de convenios institucionales o personales, estarán bajo las normas establecidas en dichos instrumentos.

Artículo 9. Plagio preventivo. Antes de someterse a la segunda y tercera revisiones, el estudiante podrá opcionalmente hacer uso de un plagio preventivo. Este pago se efectuará con la generación de una nota de crédito a favor de la Universidad, mediante el aviso que el Departamento de Plagio envíe al Departamento de Cartera. En todo caso debe avisarse al estudiante sobre la nota de crédito generada a favor de la Universidad y la de débito a su estado de cuenta. La Unidad de Plagio avisará al estudiante del resultado obtenido en este proceso para lo que el estudiante estime conveniente.

Artículo 10. Revisiones extraordinarias. No existirán revisiones extraordinarias, por lo cual los inscritos en el Programa deben obligatoriamente que estar presentes en el lugar, hora y fecha señaladas, pues con una revisión de las tres (3) revisiones que existen, perderán el trabajo de graduación en su conjunto.

Artículo 11. Fraudes. El personal y estudiantes que se les compruebe la comisión de fraudes para la formulación y promoción del trabajo de graduación serán sancionados conforme los reglamentos que sean aplicables a cada caso.

Artículo 12. Retiro obligatorio. El estudiante al momento de reprobar una revisión dentro de la primera fase, automáticamente estará obligado a retirarse del semestre de la Universidad Rural de Guatemala, pero no lo exime del pago de las cuotas dentro del semestre.

Artículo 13. Exámenes aleatorios para estudiantes de licenciatura. Para verificar el cumplimiento de este instrumento, en cualquier tiempo el Programa de Graduación podrá realizar exámenes aleatorios a los estudiantes para lo cual se integrará Tribunales Examinadores, quedando exonerados del pago del mismo.